



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

CENTENARIO DEL ESTADO DE NAYARIT 1917- 2017

Dip. Claudia Cruz Dionisio

Presidenta de la Comisión de Salud y Seguridad Social

**C. LICENCIADO RAMIRO AVILA CASTILLO ENCARGADO DE LA
SECRETARIA GENERAL
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NAYARIT.
P R E S E N T E.**



Adjunto a la presente acompaño **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA SU SIMILAR DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2016 RELATIVO A LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017**, con la finalidad de que esta se turne a la consideración de la Honorable Asamblea Legislativa del Congreso del Estado de Nayarit, de conformidad a la normativa aplicable; lo anterior atendiendo a lo dispuesto en la fracción segunda del artículo 95 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso.

Sin otro en particular, y agradeciendo sus atenciones para los fines apuntados; le reitero mi distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

TEPIC, NAYARIT, A 11 DE OCTUBRE DE 2017.

DIPUTADA CLAUDIA CRUZ DIONISIO.



“SOLO LOS QUE DÍA A DÍA PONEN EL HOMBRO EN EL CAMPO, SABEN QUE EN UN DÍA SE PUEDE PERDER TODO” Anónimo

DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT.

COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

MEDIOS DE COMUNICACIÓN, SEAN BIENVENIDOS TODOS Y A TODAS LAS PERSONAS QUE NOS ACOMPAÑAN Y NOS SIGUEN POR REDES SOCIALES RECIBAN UN CORDIAL SALUDO

En mi carácter de integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I y 49 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, así como en el numeral 21 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, me permito presentar a consideración de esta honorable representación popular, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA SU SIMILAR DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2016 RELATIVO A LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017**, al tenor de la siguiente:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad a lo que establece la fracción IV del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es obligación de los mexicanos contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

En ese orden de ideas, a efecto de que las cargas tributarias se encuentren conforme a lo ordenado por el precepto constitucional en cita, entre otras condicionantes, requiere estar previstas dentro de la Ley.

Pero en todos los casos, el espíritu de las leyes, tiene por único camino, el satisfacer las necesidades de la colectividad, así las leyes tributarias, infieren al pago de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos; es decir a la captación de recursos, que al ingresar a las arcas públicas, deben ser invertidos en obras y servicios públicos, así como acciones tendientes a la elevación de la calidad de vida de los gobernados.

Es entonces que fundado en lo antes referido, se propone, que el ingreso proveniente de impuestos sobre nóminas, sea invertido en un fideicomiso, que permita capitalizar al campo, así como fomentar la creación del empleo.

Con ello se favorecería en mucho la economía de nuestro estado, buscando elevar el nivel de vida de sus habitantes, finalidad por excelencia de las instituciones del poder público.

Por lo antes expuesto y fundado, me permito presentar a esta Honorable Representación Popular para el análisis, discusión y aprobación en su caso, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA SU SIMILAR DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2016 RELATIVO A LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017**, en los siguientes términos:

**LEY DE INGRESOS PARA
EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT**

ARTICULO 1.- (...)

(...)

IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES

(...)

“Los recursos generados por el cobro del presente impuesto, serán destinados al financiamiento del campo, y a la creación de empleos, mediante el fideicomiso que al efecto se constituya”.

TRANSITORIOS.

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- El titular del Poder Ejecutivo deberá constituir el Fideicomiso que refiere la presente enmienda, dentro de los noventa días siguientes a la entrada en vigor del presente ordenamiento.

POSICIONAMIENTO

Compañeros diputadas y diputados, **solicito me apoyen con su voto en favor de todos los campesinos** que de forma organizada en una asociación civil denominada "Alejandro Gascón Mercado" la cual tiene años de experiencia y de lucha, busca nuestro apoyo para que esta iniciativa con proyecto de decreto sea aprobada.

El impuesto estatal sobre nóminas del 2% mensual se creó en el periodo del presidente de la República Miguel de la Madrid Hurtado, siendo gobernador de Nayarit Celso Humberto Delgado Ramírez con el único objetivo de que este recurso retornara y detonara en la generación de empleo y desarrollo de los más desprotegidos.

La presente iniciativa pretende acercar recursos para el financiamiento del campo, con **créditos amplios y oportunos**, con tasas de interés más bajas del mercado, creando su propio seguro agrícola **de cobertura amplia** para no caer en cartera vencida. También se invertirá en infraestructura a través de **empresas agroindustriales** para darle **valor agregado** a nuestros productos agrícolas, ya que es muy triste ver que cuando hay cosecha y no valen toda se pierde o se pudre en el campo y cuando vale, a veces no les pagan a los campesinos, y si les pagan lo hacen cuando los compradores, por no decir coyotes quieren.

Por esta razón, en esta iniciativa se hace también entrega de un estudio tributario completo en el que se plantea la creación de **un fideicomiso** para que la administración de recursos sea transparente y con la posibilidad de que se pueda tener **8**

veces más, por cada peso recabado con el decidido apoyo financiero de BANCOMEXT y/o NACIONAL FINANCIERA.

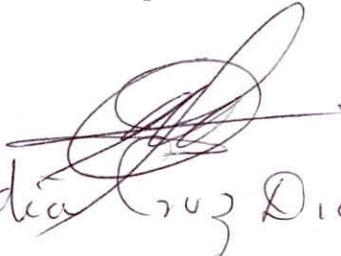
Se trata pues de **regresar el dinero del pueblo** en beneficio de los sectores que impulsan nuestra economía, desarrollando eficientemente áreas estratégicas del estado de Nayarit.

**Los campesinos demandan justicia social, y es
compromiso del actual gobierno de sacar el campo
adelante**

**Es el momento de demostrar con hechos la voluntad de
cambiar la realidad del campo.**

¡Por el bien de México, primero los pobres!

¡Es cuanto señor presidente!...


Claudia Cruz Dionisio